

PROPUESTA

Indicar cuando un alumno de primero no se incorpore a la FE, por causas debidamente justificadas, como proceder en la titulación y promoción. Distinguiendo, si no se ha podido realizar la FE por ser alumno menor de 16 años o por otra causa.

En el caso de alumnado menor de 16 años, se promocionará al siguiente curso realizado la FE totalmente en segundo curso, realizando dicha formación en periodos no lectivos (semana santa, navidad, junio o julio). En caso de no realizar la FE por causa justificada, siendo mayor de 16 años, o porque el alumno o alumna, o su tutor, no quiera realizar la FE, al no superarse la totalidad de los RA's, el alumno o alumna no promocionará, debiendo volver a cursar todos los módulos asociados a los RA's que se establezcan en la Plan de Empresa, que estén asociados a la FE.